

tos efectos el adjudicatario designar domicilio en Villena para notificaciones.

Quinta.—Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y demás documentos relativos a esta subasta estarán de manifiesto en la oficina de Obras de este muy ilustre Ayuntamiento, donde se podrán examinar por los licitadores durante las horas de oficinas y en período comprendido desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la fecha de la licitación.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte asimismo hábiles de la inserción del oportuno anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial del Estado», no entrando en el cómputo del plazo indicado el día en que venga la publicación de la subasta en el citado diario oficial, principiándose, por tanto, a contar a partir del día siguiente. La Mesa licitatoria estará integrada por el señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el cual tendrá lugar en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villena.

Séptima.—Las proposiciones para intervenir en la subasta se presentarán en horas de oficinas, de nueve de la mañana a dos de la tarde, ante el Registro especial de plicas que se lleva en la Secretaría Municipal y durante el plazo de veinte días hábiles habidos entre el anuncio de la subasta y la celebración de la misma, terminando el plazo de admisión de proposiciones a las dos de la tarde del día anterior al de la celebración del acto licitatorio.

Octava.—Duración del contrato: El contrato entrará en vigor a partir del momento en que se dé por enterado el contratista de la adjudicación definitiva de las obras, y finalizará en el momento en que se devuelva la fianza definitiva al mismo.

Novena.—Pagos y consignación: Los pagos se efectuarán al contratista mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada en relación a dicho período de tiempo expedidas por el señor Arquitecto municipal, Director de las obras y debida-

mente aprobadas por la Corporación municipal, yendo su importe a cargo de la consignación del presupuesto extraordinario confeccionado a tal efecto, cuyo presupuesto se nutre en gran parte de una operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, siendo el ingreso básico de dicho presupuesto las contribuciones especiales impuestas a los vecinos propietarios, por lo que el Ayuntamiento satisfará el importe de las dichas certificaciones de obras conforme a los estados de ingresos que registre el antedicho presupuesto extraordinario.

Décima.—Las obras deberán ejecutarse a un ritmo mínimo mensual de un millón ochocientos mil pesetas.

Undécima.—En el mismo sobre en que se contenga la proposición económica acompañarán los licitadores los siguientes documentos:

- a) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- b) Declaración jurada en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Último recibo acreditativo del pago del impuesto industrial, cuota de licencia fiscal o utilidades en su caso.
- d) Último recibo acreditativo del pago de cuotas por seguros sociales.
- e) Carnet de Empresa con responsabilidad.
- f) Poderes debidamente bastanteados por el Secretario de la Corporación a costa del licitador, cuando éste concurra en representación de persona natural o jurídica.
- g) Memoria detallada de las obras realizadas con anterioridad.
- h) Documento nacional de identidad del licitador.

Duodécima.—Por cada día de demora en la ejecución de las obras, después de transcurrir el plazo reglamentario, se impondrá al contratista una sanción de 5.000 pesetas. La sanción se hará efectiva sobre la fianza.

Decimotercera.—Todos los gastos que se motivaren por la licitación, tales como reintegro del expediente, pago de anuncios, derechos reales, formalización en escritura pública, etc., irán por cuenta del contratista adjudicatario.

Decimocuarta.—Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sellos municipal y de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en la cuantía correspondiente (los cuales se inutilizarán debidamente), se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., por sí o en representación de la Empresa ..., habiéndose enterado del anuncio licitatorio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., por el que se anuncia por parte del muy ilustre Ayuntamiento de Villena la contratación por subasta de las obras de pavimentación general de la ciudad, se comprometo a ejecutar las obras aludidas de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-económico-administrativas por las que se rige la licitación y en la cantidad de ... pesetas ... céntimos, obligándose asimismo a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional. Designa para oír notificaciones el domicilio de don ..., en la ciudad de Villena.

Son adjuntos el resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en la licitación y demás documentos a que se refiere la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas.

(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villena, 12 de marzo de 1966.—El Alcalde, Luis García Cervera.—Ante mí: El Secretario, Roberto García de Frutos.—1.486-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual mes de marzo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

	Pesetas
INI-Ensidesa, canjeables, primera emisión	27,50
INI-Ensidesa, canjeables, decimosegunda emisión	131,25
INI-Ensidesa, canjeables, decimocuarta emisión	131,25
INI-Ensidesa, canjeables, decimoséptima emisión	131,25
INI-Ribagorzana, canjeables, cuarta emisión	27,50

	Pesetas
INI-Moncabril, canjeables, primera emisión	27,50
INI-GESA, canjeables, primera emisión	27,50
INI-Elcano, canjeables, tercera emisión	137,50
INI-Boetticher y Navarro, canjeables, segunda emisión	131,25
INI-Enma, canjeables, segunda emisión	131,25
INI-Iberia, canjeables, cuarta emisión	131,25
INI-Santa Bárbara, canjeables, primera emisión	131,25
INI-Celulosas de Pontevedra, canjeables, segunda emisión	131,25
INI-Potasas de Navarra, canjeables, cuarta emisión	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid; Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Instituto Nacional de Industria.—1.452-A.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1966 por el buque «Amable Márquez», de la matrícula de Vigo, folio 6.506, al «Tito», de la matrícula de San Sebastián, folio 433.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de marzo de 1966.—Ildefonso Couceiro Tovar. 1.245-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1966 por el buque «Freire Gestoso», de la matrícula de Vigo, folio 6.846, al «Rosario», de la matrícula de La Coruña, folio 2.479.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de marzo de 1966.—Ildefonso Couceiro Tovar. 1.244-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de enero de 1966 por el buque «Pilar Iglesias», de la matrícula de Vigo, folio 7.342, al «Rocals», de la matrícula de La Coruña, folio 2.674.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de marzo de 1966.—Ildefonso Couceiro Tovar. 1.243-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de enero de 1966 por el buque «Róbalos», de la matrícula de Vigo, folio 8.231, al «Marón», de la matrícula de Vigo, folio 8.230.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de marzo de 1966.—Ildefonso Couceiro Tovar. 1.242-E.

Sectores Navales

MALAGA

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de febrero de 1966 por el buque «José y Rosa», de la matrícula de Almería, folio 1.211, al «Almería», de la matrícula de Almería, folio 1.773.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1966.—1.255-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de febrero de 1966 por el buque «Monguio», de la matrícula de Almería, folio 95, al «Mari-Sole», de la matrícula de Almería, folio 1.519.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1966. 1.256-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de febrero de 1966 por el buque «Jotaefe», de la matrícula de Almería, folio 1.778, al «Hermanos Gallart», de la matrícula de Almería, folio 93.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de

diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1966. 1.257-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de febrero de 1966 por el buque «Juanito González», de la matrícula de Roquetas de Mar», folio 1.209, al «Dolores», de la matrícula de Valencia, folio 786.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1966. 1.258-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Nombramiento del nuevo Delegado general para España de la Entidad de Seguros «Gresram, S. A.»

La Entidad de Seguros «Gresham, Sociedad Anónima», ha designado Delegado general y Director para España a don José Luis Porras Camuñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69, párrafo primero, del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912.

Madrid, 7 de marzo de 1966.—El Director general. J. Elias Gallegos.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, los depósitos de la Caja General números 466.719, 436.364, 442.107, 460.268, 430.142, 446.293, 461.418 y 461.466 de entrada y 260.458, 236.867, 241.177, 255.094, 231.405, 244.289, 256.066 y 256.112 de registro, constituidos por don Luis Fraile Sánchez y Mariano Cuesta de Castro, en garantía de don Anselmo Cortés Acedo, don Antonio Ballesteros Garrido, don Juan Angel Alonso Hernández, don Felipe Martínez Lozano, don José María Salazar Valero y don Honorio Flores Macarrilla, en garantía de doña Luisa Sepúlveda López, en las fechas de 4-9-1942, 31-7-1959, 25-3-1960, 3-2-1962, 7-11-1958, 22-8-1960 y 12-3-1962, los dos últimos, en garantía de las responsabilidades de los vehículos de matrículas TO-3208, O-11685, SE-18039, M-73469, M-73823, M-258193,

M-304786, a los cuales les fueron asignados los carnets de intereses núms. 128.839, 106.923, 111.331, 124.206, 100.867, 114.372, 125.007 y 125.051, así como el carnet número 96.830, correspondiente al depósito número 425.793, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen los resguardos y carnets de los depósitos reseñados, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—1.220-E.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 2 de febrero último, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda afectar que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Granada se tramita expediente de investigación sobre el castillotorre árabe sito en el término municipal de Freila (Granada), que a continuación se describe:

«Torre árabe, de forma circular, de mampostería y piedra, con una altura aproximada de diez metros sobre su base por tres metros de diámetro, sita en el barrio «El Castillo», de la ciudad de Freila, lindando por sus puntos cardinales con terrenos del Ayuntamiento y edificaciones particulares.»

Se concede un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en quearezca inserto el presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por el referido expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin oposición de las personas interesadas, se dará al mismo la tramitación reglamentaria.

Granada, 12 de marzo de 1966.—El Jefe de la Sección, Pedro A. Borrajo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. D., Victoriano Santamaría Ríojo.—1.246-E.

SEGOVIA

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 28 de febrero de 1966, en la forma prevista en el artículo 20 y siguientes del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente inmueble: «Castillo de Fuentidueña, en estado ruinoso, tiene una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, Sur y Este, con Mariano Palomar Arranz, y al Oeste, con Isabel Salcedo.»

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 20 del citado Reglamento del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas afectadas por el presente expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termina el plazo de quince días de exposición al público de este edicto en el Ayuntamiento de Fuentidueña cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Segovia, 10 de marzo de 1966.—El Jefe de la Sección, Manuel Genique.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.221-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 256 de 1964 por delito de contrabando monetario en el que se ha dictado la sentencia número 8.446, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.446.—En la villa de Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos cincuenta y seis del año mil novecientos sesenta y cuatro, seguido contra José Vaz Martín, de cincuenta y un años de edad, de estado casado, labrador, portugués de nacionalidad y residente en Valverde del Fresno (Cáceres), con domicilio en calle de Puente Viejo, sin número; sin antecedentes ni instrucción y en libertad por lo que a este procedimiento afecta. Y...

Resultando ...;
Resultando ...;
Resultando ...;
Resultando ...;
Considerando ...;
Considerando ...;
Considerando ...;
Considerando ...;
Vistos ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno, como responsable de delito monetario, a José Vaz Martín a la pena de multa de doscientos mil pesetas, que se harán efectivas con el contravalor de los ciento dos mil escudos portugueses que le fueron intervenidos y obran a disposición de este Juzgado en el Instituto Español de Moneda Extranjera. Caso de exceder el valor de los escudos del importe de la multa, decreto el comiso del resto y su ingreso en el Tesoro; y no cubriendo dicho importe, de no satisfacer el condenado el resto de la multa, sufrirá prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquese legalmente esta sentencia, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado José Vaz Martín, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—(856).

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Se pone en conocimiento de la señora L. Pinguet, con domicilio en Chemin de la Gradelle 1224, Ginebra (Chene Bougeries), que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 28 de marzo de 1966, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 43 de 1966, instruido por aprehensión y descubrimiento de piedras semipreciosas sintéticas, mercancía, que fué valorada en 100.000 pesetas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada y a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.233-E.

Se pone en conocimiento de la señora L. Pinguet, con domicilio en Chemin de la Gradelle, 1224, Ginebra (Chene Bougeries), que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno para el día 28 de marzo de 1966, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 38 de 1966, instruido por aprehensión y descubrimiento de perlas, mercancía que fué valorada en pesetas 150.000, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada y a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.234-E.

Por la presente se comunica a D. Henry Clerc, residente en la ciudad de Lausanne (Suiza), domiciliado en la calle de Chemin du Martinet, 19, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 28 de marzo de 1966, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 36 de 1966, instruido por aprehensión de piedras finas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.235-E.

Se pone en conocimiento de un señor apellidado Echevarría, contratista de obras, residente en Zaragoza, según consta en las actuaciones, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 66 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en once mil quinientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (11.583,75 pesetas), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 30 de marzo de 1966, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Barcelona, 8 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.236-E.

*

Por el presente se notifica al representante legal de «Golay Buchel y Cie., S. A.», domiciliado en rue de Grand-Pré, 5-7, Lausanne (Suiza), que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 28 de marzo de 1966, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 38 de 1966, instruido por aprehensión y descubrimiento de perlas, mercancía que fué valorada en 150.000 pesetas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.231-E.

*

Por el presente se notifica al representante legal de «Golay Buchel y Cie., S. A.», domiciliado en rue de Grand-Pré, 5-7, Lausanne (Suiza), que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 28 de marzo de 1966, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente número 43 de 1966, instruido por aprehensión y descubrimiento de piedras semipreciosas sintéticas, mercancía que fué valorada en 100.000 pesetas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.232-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de don Damián Sánchez Rodríguez, natural de Yeste (Albacete) y vecino de las Escaldas (Andorra la Vieja), con domicilio en el bar Cantábrico, de dicha localidad, inculcado en el expediente de contraban-

do número 158 de 1965, tramitado en el Tribunal Provincial de Contrabando de Lérida por aprehensión de tres kilogramos de tabaco en cigarrillos marca «Reglos», por medio de la presente se le notifica que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de 120 paquetes de tabaco, se ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía por elevarse el valor del género a doscientas cincuenta y dos pesetas; por tanto, de la competencia de esta Presidencia, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 78, párrafo 2), de dicha Ley.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, don Damián Sánchez Rodríguez, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal durante el día siguiente a la publicación de esta notificación, concediendo asimismo un plazo de cinco días para formular alegaciones contra el acta levantada.

Lérida, 11 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Olano Canelo.—1.247-E.

MADRID

Desconociéndose el actual domicilio de Lommen Jacobs, cuyo último domicilio conocido fué en Stokstraat, 6 Maastricht, en Holanda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las nueve y treinta de la mañana del próximo día 28 de marzo de 1966 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 393 de 1965, y en el que figura como inculcado en el descubrimiento de exportación ilegal de un calvario de madera policromada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—1.254-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Luis José de Arriz, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Padre Sifré, 1, y últimamente en Perú (sin más datos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las nueve y treinta de la mañana del próximo día 28 de marzo de 1966 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando para proceder a la valoración del automóvil «Citroen», 8839-BV-75, afecto al expediente número 340 de 1965, y en el que figura como inculcado en la aprehensión de dicho vehículo.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—1.253-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Plymouth» con número de motor MP2051204, que ostenta la matrícula 691-GUU, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 51/1966, instruido por aprehensión del automóvil de referencia, mercancía que ha sido valorada en 8.000 pesetas; ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 24 de marzo de 1966, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 82 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa en su derecho.

Salamanca, 10 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.265-E.

*

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Simca Vedette», con número de motor 109170, que ostenta la matrícula GE-1289-X, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 45/1966, instruido por aprehensión del automóvil de referencia, mercancía que ha sido valorada en 25.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por

tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 24 de marzo de 1966, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpadados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80 puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 10 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.264-E.

*

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Plymouth», con número de motor «P26 estrella 22709 estrella», que ostenta la matrícula IG-22-07, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 16 de 1966, instruido por aprehensión del automóvil de referencia, mercancía que ha sido valorada en diez mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 24 de marzo de 1966, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento

entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpadados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 10 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—1.263-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de obras inscritas.—Inscripciones definitivas números 132.501 a 134.500. (Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 9, correspondiente al día 11 de enero de 1966)

Padecidos diversos errores en la inserción de la relación de inscripciones definitivas números 132.501 a 134.500, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6, tercera columna, se repite el número 132.734. La segunda vez debe decir: «132.735».

En la página 13, primera columna, al número 133.001, donde dice: «Barcelona, 34.857», debe decir: «Barcelona, 34.854».

En la página 23, segunda columna, al número 133.470, donde dice: «Madrid, 80.671», debe decir: «Madrid, 80.670».

En la página 26, tercera columna, entre los números 133.583 y 133.585, donde dice: «133.534», debe decir: «133.584».

En la página 27, tercera columna, al número 133.623, donde dice: «Madrid, 18.719», debe decir: «78.119».

En la página 28, primera columna, se repite el número 133.636. El primero debe decir: «133.635».

En la página 28, segunda columna, entre los números 133.658 y 133.660, donde dice: «133.059», debe decir: «133.659».

En la página 29, segunda columna, se repite el número 133.704. El segundo debe decir: «133.705».

En la página 29, tercera columna, al número 133.719, donde dice: «Madrid, 78.532», debe decir: «Madrid, 78.531».

En la página 31, segunda columna, al número 133.798, donde dice: «Madrid, 79.509», debe decir: «Madrid, 69.506».

En la página 32, tercera columna, al número 133.868, donde dice: «Madrid, 79.767», debe decir: «Madrid, 79.765».

En la página 33, tercera columna, al número 133.918, donde dice: «Madrid, 79.930», debe decir: «Madrid, 79.980».

En la página 34, segunda columna, al número 133.947, donde dice: «Madrid, 80.071», debe decir: «Madrid, 80.072».

En la página 39, segunda columna, al número 134.142, donde dice: «Madrid, 78.907», debe decir: «Madrid, 78.967».

En la página 40, primera columna, al número 134.165, donde dice: «Barcelona, 38.666», debe decir: «Barcelona, 38.866».

En la página 43, primera columna, al número 134.307, donde dice: «Madrid, 80.308», debe decir: «Madrid, 80.838».

En la página 44, primera columna, entre los números 134.356 y 134.358, donde dice: «134.457», debe decir: «134.357».

Se han omitido además las inscripciones números 133.471, 133.720, 133.768, 133.799 y 133.844 a 133.847, (ambas incluídas), cuyos datos remitimos de nuevo:

133.471. «Venganza de un amor confundido» (sinopsis cinematográfica). Eugenio de la Rocha Rodríguez. Madrid, 1964. Carmen Moreno (Rex Rotary E-60-32-14). 4 hoj. 31 cm. Propiedad, el autor.—Madrid, 80.671.

133.720. «Carifio de legionario» (pasodoble moruno). Juan Solano Pedrero, de la música, y Alejo León Montoro, de la letra. Madrid, 1963. Unión Musical Española. U. M. E. 2 hoj. 32 cm. Propiedad, los autores.—Madrid, 78.532.

133.768. «Mi buen humor» (marchifancan-can). José Capell Hernández. Madrid, 1960. Quiroga. Grafispania. 2 hojas 31 cm. Propiedad, el autor.—Madrid, 79.371.

133.799. «¡Ah! ¡Ah! ¡Ah!» (calypso). Servilio Gómez Martín y Milagros de Castro Maestre. Madrid, 1963. R. C. A. Española. U. M. E. 2 hoj. 31 cm. Propiedad, los autores.—Madrid, 79.509.

133.844. «Sonata» (zapateado). Mateo Albeniz; arreglador, Narciso Yepes García. Madrid, 1963. Ed. Musicales Madrid. S. G. A. E. 6 pág. 32 cm. Propiedad, el arreglador.—Madrid, 79.675.

133.845. «Estudio número 11» (para guitarra). Venancio García Velasco. Madrid, 1963. Edic. Musicales Madrid. S. G. A. E. 2 hoj. 32 cm. Propiedad, el autor.—Madrid, 79.676.

133.846. «Habanera en Re» (habanera). Venancio García Velasco. Madrid, 1963. Edic. Musicales Madrid. S. G. A. E. 2 hoj. 32 cm. Propiedad, el autor.—Madrid, 79.680.

133.847. «Danza antigua» (para guitarra). Venancio García Velasco. Madrid, 1963. Edic. Musicales Madrid. S. G. A. E. 2 hoj. 32 cm. Propiedad, el autor.—Madrid, 79.681.—1.216.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de julio de 1965, falleció el obrero Manuel Domínguez Romero, natural de Huelva (hijo de Carmelo y de Antonia, domiciliado en Cabezo Fuentevieja (Huelva), que trabajaba al servicio de José Peguero Molina.—1.217-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de mayo de 1965, falleció en Barcelona el obrero Primitivo Espinosa Arrebola, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz), hijo de Valentín y Martina, domiciliado en Barcelona, que trabajaba al servicio de «Dragados y Construcciones, S. A.».—1.218-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de septiembre de 1965, falleció en Bilbao el obrero Jesús Vicente Ferrera y González, de diecisiete años de edad, natural de Torneros de la Veldería (León), hijo de Bonifacio y de Severina, domiciliado en Baracaldo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de José Ramón Gorricho «Gorbide».—1.219-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56, Madrid).

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», calle Cercas Bajas, número 19, Vitoria.

Finalidad: Instalación línea eléctrica a 13,2 kV. al centro de transformación de Murua. Comienza esta línea en el último apoyo de la derivación a Gopegui, terminando en el apoyo soporte del centro de transformación de Murua.

Características: Tensión, 13,2 kV. Tiene una longitud total de 1.460 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 247.057,66 pesetas.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Bastituri, 7-9, en el plazo de veinte días, contados a partir del de la publicación de este anuncio.

Vitoria, 8 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.—732-B.

Distritos Mineros

Rectificación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 87, correspondiente al día 8 de marzo actual, ha sido publicado un anuncio

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos, emitidos con fecha 10 de noviembre de 1965 por «Finanzauto, Sociedad Anónima»:

10.578 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 211.575 a 222.152, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1966.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.279-C.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 5 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza de Cervantes, número 15, en primera convocatoria,

de solicitudes de permisos de investigación y concesión directa de explotación, pertenecientes a los Distritos Mineros de Baleares, Palencia y Santander, y por error se han incluido en el Distrito Minero de Baleares a los permisos correspondientes al Distrito Minero de Palencia (provincia de Burgos).

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

Expediente de inscripción de la denominación «Costa de Madrid», en el Registro de Denominaciones Geoturísticas

Solicitante: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Situación: Márgenes y embalse del pantano de San Juan, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Costa de Madrid» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública, que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por di-

cha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Subdirector general, Jaime A. Segarra Benet.—1.247-C.

*

Expediente de inscripción de la denominación «Segur de Calafell», en el Registro de Denominaciones Geoturísticas

Solicitante: Don José de Orbaneja y Aragón.

Situación: En el término municipal de Calafell (Tarragona). Con una cabida de 542 hectáreas 29 áreas 90 centiáreas. Límites: Al Norte, don Juan Marrugat; al Sur, el mar Mediterráneo; al Este, don José Ignacio Ballester; al Oeste, Manso de la Mel, de don José Alted.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación Segur de Calafell en el Registro de Denominaciones Geoturísticas y acordado incoar expediente al efecto y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—El Subdirector general, Jaime A. Segarra Benet. 253-D.

o el día 6, a la misma hora y lugar, en segunda, si procediera, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1965, así como para resolver cuanto se halla previsto en el artículo 23 de los vigentes Estatutos

La Secretaría de la Sociedad facilitará las correspondientes papeletas de entrada para la Junta, así como los modelos de impresos de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación en otro accionista.

Santiago de Compostela, 16 de marzo de 1966.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—808-8.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 5 del próximo mes de abril, a las dieciocho horas, en el domicilio social, plaza de Cervantes, número 15, en primera convocatoria, o el día 6, a la misma hora y lugar, en segunda, si procediera, para tratar del siguiente orden del día:

Autorización al Consejo para hacer uso, en los términos legalmente previstos, de las facultades concedidas por el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Secretaría de la Sociedad facilitará las correspondientes papeletas de entrada para la Junta, así como los modelos de

impresos de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación en otro accionista.

Santiago de Compostela, 16 de marzo de 1966.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—809-8.

IMECO, S. A.

De conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de actos del Instituto Provincial de Higiene, calle Cecilio Metelo, sin número, de esta ciudad, el día 11 del próximo abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en su defecto el día 14, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

Memoria del año 1965.
Balance y cuentas ejercicio 1965.
Nombramiento de censores de cuentas.
Nuevas primas y servicios.
Propuesta de reorganización del sistema de honorarios médicos.
Elección de nuevos Consejeros.
Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1966.—Por el Consejo de Administración, el Médico Director, Matías Munar.—1.249-C.

FILM SECURITY SERVICE, S. A.

Esta Sociedad, actualmente denominada «Servicio Ibérico Asegurador para el Comercio y la Industria, S. A.», ha acordado la reducción de su actual capital social, un millón de pesetas, a la cantidad de doscientas mil pesetas.

La cantidad reducida, ochocientos mil

pesetas, será restituida a las acciones proporcionalmente a sus aportaciones, lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.252-C. 1.ª 18-3-1966

TALLERES OLATZEA, S. A.

ARBIZU (NAVARRA)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social, el día 26 de marzo de 1966, en primera convocatoria; siguiente día, 27, en segunda, si a ello hubiera lugar. En uno u otro caso, las reuniones se celebrarán a las dieciséis horas la ordinaria y a continuación la extraordinaria, tratando el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario-balance, cuentas y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1965.

2.º Renovación de consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1966.

4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Ampliación del capital con renuncia del derecho preferente de suscripción.

Arbizu, 9 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—1.239-C.

CERVEZAS SANTANDER, S. A.

Dividendo activo

Esta Sociedad ha acordado abonar a todas las acciones en circulación un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1965, del 15,2941 por 100. La cuantía líquida una vez deducido el impuesto, representa el 13 por 100 líquido y se cifra en un importe de 65 pesetas por acción, para las acciones números 1 al 398.750, y de 5.4166 pesetas, para las acciones número 398.751 al 500.000, habida cuenta de que estas últimas participan en los beneficios en la parte proporcional a un mes, de acuerdo con las condiciones en que fueron emitidas.

El pago se realizará contra entrega del cupón número 66, a partir del próximo día 15 de marzo, por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central, en sus oficinas centrales y todas sus sucursales y agencias.

Santander, 10 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 1.250-C.

INTERTEXTIL, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del presente mes de marzo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Compañía, Juan Bravo, número 18, de Madrid, para tratar del siguiente orden del día

Primero. Aumento del número de Consejeros de la Sociedad y renovación de su Consejo de Administración.

Segundo. Aumento del capital social a 10.000.000 de pesetas.

Tercero. Modificación de los artículos 6, 7 y 16 de los Estatutos sociales.

Si la Junta no pudiese celebrarse en pri-

mera convocatoria se reunirá en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria el día 2 de abril de 1966.

Madrid, 12 de marzo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.251-C.

ASTILLEROS DE MALLORCA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales y en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Astilleros de Mallorca, S. A.», convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las doce treinta horas, en el domicilio social, «Contramuelle-Mollet», y que tendrá por objeto:

1.º Censurar la gestión del Consejo de Administración.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance económico anterior.

3.º Resolver sobre la distribución de beneficio.

4.º Nombramiento de los accionistas Censores de cuentas.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y el informe emitido por los accionistas Censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de accionistas titulares de acciones de esta Sociedad que estén inscritos en el Libro Registro de socios con cinco días de antelación al señalado para su celebración, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Para el supuesto de que no pueda celebrarse la Junta general por falta del número estatutario y legal de accionistas, en este mismo anuncio se convoca por segunda vez a los accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que se efectuará el día siguiente, 4 de abril, a la misma hora, en el domicilio social, de acuerdo con las normas estatutarias y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, marzo 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de la Rosa Vázquez.—1.322-C.

ASTILLEROS BALLESTER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales y en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Astilleros Ballester, S. A.», convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, «Contramuelle-Mollet», y que tendrá por objeto:

1.º Censurar la gestión del Consejo de Administración.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance económico anterior.

3.º Resolver sobre la distribución de beneficio.

4.º Nombramiento de los accionistas Censores de cuentas.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y el informe emitido por los accionistas Censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de accionistas titulares de acciones de

esta Sociedad que estén inscritos en el Libro Registro de socios con cinco días de antelación al señalado para su celebración, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Para el supuesto de que no pueda celebrarse la Junta general por falta del número estatutario y legal de accionistas, en este mismo anuncio se convoca por segunda vez a los accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que se efectuará el día siguiente, 4 de abril, a la misma hora, en el domicilio social, de acuerdo con las normas estatutarias y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, marzo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.321-C.

MERCADOS AGROPECUARIOS, S. A.

(MAPSA)

Esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Castelló, 55, el día 31 de marzo, a las diecinueve horas, para tratar del siguiente orden del día

1.º Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1965.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—1.320-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones serie 18.ª, emisión 16-3-1962

Amortización de títulos de la serie 18.ª

Se recuerda a los señores tenedores de obligaciones serie 18.ª, emisión 16 de marzo de 1962, que durante el período comprendido entre los días 1 al 30 de abril próximo, ambos inclusive, podrán ejercitar el derecho de amortizar sus títulos a la par y suscribir acciones de la Sociedad al tipo de 328,50 por 100.

El reembolso de las obligaciones que se presenten para su amortización se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas (mil pesetas) por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 9 y siguientes.

Los obligacionistas que no ejerciten el derecho antes indicado percibirán una prima de 40 pesetas por título, que se satisfará a partir del 1 de mayo de 1966, una vez finalizado el plazo de opción concedido.

Estas operaciones se realizarán a través de las oficinas principales y sucursales de las siguientes entidades bancarias:

Banco de Vizcaya.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.

Madrid, 15 de marzo de 1966.

Suscripción de acciones de la Sociedad

Los señores tenedores de obligaciones de la serie 18.ª que opten por la amortización de sus títulos ejercitarán su derecho exclusivo a la suscripción de acciones de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción se efectuará al tipo de 328,50 por 100, es decir, 1.642,50 pesetas (mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos) por acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Madrid en el cuarto trimestre del año 1965, según certificación expedida por la Junta Sindical, las condiciones de la emisión.

2.ª El total importe del reembolso de las obligaciones por su nominal, da derecho a la suscripción del número de accio-

nes que resulte de valorar éstas al cambio antes indicado.

3.ª El desembolso del nominal y de la prima de las acciones que se suscriban, a razón de 1.642,50 pesetas por acción, será efectuado en el acto de la suscripción. Cuando no resulte número entero de acciones, el importe de la fracción necesaria para completar una acción será abonado en metálico por el suscriptor.

4.ª Estas acciones gozarán de iguales derechos que las acciones ordinarias en circulación, participando, en consecuencia, en los beneficios sociales desde el 1 de abril de 1966.

5.ª La operación indicada puede realizarse, dentro del plazo de 1 a 30 de abril de 1966, a través de los Bancos de:

Banco de Vizcaya.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Secretario general.—1.316-C.

**SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS
APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(SNIACE)

Emisión obligaciones 1949

El Consejo de Administración de esta Compañía hace público que de acuerdo con el cuadro previsto en la escritura de emisión de 23 de abril de 1949 se procederá a la amortización por sorteo ante Notario, y en presencia del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 20 de abril, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, Carrera de San Jerónimo, número 40.

Madrid, 16 de marzo de 1966.—El Consejero Secretario, Pablo Martínez-Almeida.—1.305-C.

HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

Emisión de obligaciones

«Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número 33, y cuyo objeto social es la producción, distribución y venta de energía eléctrica, con un capital de 2.750.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Sociedad, reunida en Madrid el día 15 de marzo de 1966, ha acordado realizar una emisión de obligaciones al portador por un importe total de 600 millones de pesetas, en 600.000 títulos, de un valor nominal de 1.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 600.000 y en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 6,3259 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor.

Rentabilidad líquida: 6,25 por 100 anual, habida cuenta de la bonificación fiscal concedida por el Ministerio de Hacienda de 95 por 100 del Impuesto sobre rentas de capital.

Vencimiento: El 1 de julio y 1 de enero de cada año. El primer cupón se pagará el 1 de julio de 1966.

Amortización: En quince años consecutivos, por sorteo, siendo el primero en diciembre de 1970, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente.

Se realizará a la par, libre de todo gasto para el suscriptor.

Los títulos de la presente emisión se han declarado aptos para constitución de reservas de las Cajas de Ahorro.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y su inclusión por la Dirección General de Seguros en la lista de valores para la cobertura de reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y Capitalización.

La suscripción se abrirá el 23 de marzo, en los Bancos que a continuación se mencionan y en sus sucursales, filiales y agencias: Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Mercantil e Industrial, Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Banca Masaveu (Oviedo) y Banca Riva y García.

Los referidos Bancos podrán declarar cerrada la suscripción en el momento en que los títulos solicitados cubran el importe de la emisión.

Estos títulos se ofrecen en suscripción pública, a la par y libre de gastos para el suscriptor, a partir del día 23 de marzo de 1966, formando parte necesariamente los tenedores de las obligaciones emitidas del Sindicato de Obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, habiéndose designado Comisario del mismo a don Miguel Zapata Echeverría.

Madrid, 16 de marzo de 1966.—El Secretario del Consejo.—1.302-C.

TALLERES SANTA BARBARA, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 31 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 2 de abril, a las dieciocho horas, en su domicilio social, calle Alfonso Gómez, número 4, Madrid, procediendo en segunda

convocatoria, si fuera preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora para someter y aprobar en su caso el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—1.304-C.

FOMENTO Y PROMOCION, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 1 de abril, a las doce horas, en su domicilio social, Serrano, 84, Madrid, y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 2, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, al balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1965.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Nombramiento de Consejeros por vacantes producidas en el Consejo.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—1.301-C.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 25 de febrero de 1956, que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

101 al 200; 14.601 al 14.700, 33.101 al 33.200, 40.601 al 40.700, 44.501 al 44.600, 46.601 al 46.700, 52.901 al 53.000 y 72.201 al 72.290.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 16 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—804-5.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Ramón y Cajal y Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).